



Resolución Ministerial N°0370-2014-MINAGRI

Lima, 26 de junio de 2014

VISTO:

El Oficio N° 114-2014-MINAGRI-DVM PA, del Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0324-2014-MINAGRI, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, denominado "Comité de Dirección del Proyecto GCP/INT/126/JPN - Evaluaciones del Impacto del Cambio Climático y Mapeo de la Vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria para Fortalecer la Seguridad Alimentaria Familiar con Enfoques de Adaptación de los Medios de Subsistencia – AMICAF", con el objeto de dar cumplimiento al compromiso del Gobierno del Perú de aportar un organismo que se encargue de supervisar la implementación del citado Proyecto en el Perú;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0324-2014-MINAGRI, el Grupo de Trabajo tendrá vigencia hasta el 31 de octubre de 2014;

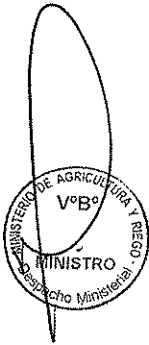
Que, con el documento de visto, el Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, comunica su conformidad de atender la solicitud formulada por el Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO en el Perú contenida en su Carta GCP/INT/126/JPN, por la que solicita modificar la Resolución Ministerial N° 0324-2014-MINAGRI, ampliando la vigencia del referido Grupo de Trabajo hasta el 31 de marzo de 2015;

Que, por lo expuesto, es necesario ampliar la vigencia del indicado Grupo de Trabajo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar, hasta el 31 de marzo de 2015, la vigencia del Grupo de Trabajo Sectorial denominado "Comité de Dirección del Proyecto GCP/INT/126/JPN -



Evaluaciones del Impacto del Cambio Climático y Mapeo de la Vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria para Fortalecer la Seguridad Alimentaria Familiar con Enfoques de Adaptación de los Medios de Subsistencia – AMICAF”, señalada en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0324-2014-MINAGRI.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Sectorial denominado “Comité de Dirección del Proyecto GCP/INT/126/JPN - Evaluaciones del Impacto del Cambio Climático y Mapeo de la Vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria para Fortalecer la Seguridad Alimentaria Familiar con Enfoques de Adaptación de los Medios de Subsistencia – AMICAF”.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego.

